

ACTA FUNDACIONAL “RED UNIVERSITARIA CRUZ DEL SUR”

En la ciudad de Santiago de Chile, siendo las 12 horas del día 30 de marzo de dos mil nueve, se reúnen los señores Pedro Pablo Rosso Rosso, RUT N° 4.332.117-K, Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile, domiciliado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, Santiago; Sr. Sergio Lavanchy Merino, RUT N° 4.329.379-6, Rector de la Universidad de Concepción, domiciliado en Víctor Lamas N° 1290, Concepción; Sr. Alfonso Muga Naredo, RUT N° 3.718.229-K, Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, domiciliado en Av. Brasil N° 2950, Valparaíso; Sr. José Rodríguez Pérez, RUT N° 6.299.240-9, Rector de la Universidad Técnica Federico Santa María, domiciliado en Av. España N° 1680, Valparaíso; y el Sr. Víctor Cubillos Godoy, RUT N° 6.229.950-9, Rector de la Universidad Austral de Chile, domiciliado en Independencia N° 641, Valdivia.

EXPRESAN

Su voluntad de aunar esfuerzos con el objeto de constituir una red de universidades dedicadas en forma intensiva a la investigación y a los estudios avanzados, cuyo objeto sea propiciar la creación de un conjunto de mecanismos y acciones de colaboración destinados al mejoramiento de la formación profesional de pregrado, de los programas de postgrado, de la investigación, como asimismo, a la profundización de los procesos de internacionalización de las instituciones a las cuales representan, y, en general, al aseguramiento de la calidad de la actividad universitaria del país.

ACUERDAN

PRIMERO.- Constituir a partir de esta fecha una red de universidades que se denominará “Red Universitaria Cruz del Sur”, institución sin fines de lucro, integrada por universidades que han alcanzado un alto nivel de desarrollo académico, evidenciado por la capacidad de generar conocimientos y ofrecer programas de doctorado, que tendrá como objetivos principales los siguientes:

1. Favorecer el intercambio continuo de experiencias entre las universidades socias, sus académicos, investigadores y estudiantes de pre y postgrado, con el fin de fortalecerse mutuamente y cumplir de mejor forma la misión que tienen sus integrantes como universidades de vocación y servicio público.
2. Favorecer la creación de capital humano avanzado, propiciando el trabajo conjunto destinado a desarrollar proyectos y otras diversas iniciativas de investigación de avanzada junto con el postgrado, especialmente en temas prioritarios para el

desarrollo económico y social de Chile, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes del país.

3. Fortalecer la internacionalización, generando iniciativas orientadas a crear lazos de vinculación con importantes instituciones extranjeras de reconocido prestigio, con el objeto de ampliar las posibilidades de perfeccionamiento de nuestros estudiantes, académicos e investigadores, lo que incidirá positivamente en su inserción en un mundo cada día más globalizado y competitivo.
4. Constituirse en un referente nacional e internacional sobre políticas públicas relativas al quehacer universitario, enriqueciendo el debate y generando espacios de dialogo y reflexión, con el objeto de mejorar la calidad de la educación y la formación de profesionales socialmente responsables y comprometidos con el progreso del país y de su gente desde sus respectivas profesiones.

SEGUNDO.- Fijar como domicilio legal Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, ubicada en la ciudad de Santiago de Chile.

TERCERO.- Elegir como Presidente de la Red Universitaria Cruz del Sur, al Sr. Pedro Pablo Rosso Rosso, Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile, quien en este acto acepta el cargo que se le confiere, y se le faculta para acordar con las universidades fundadoras la constitución de una comisión especial destinada a la elaboración de los Estatutos de la Red, los cuales serán aprobados con posterioridad según se acuerde entre las partes, estableciendo para este efecto como fecha límite el 31 de diciembre de 2009.

CUARTO.- Facultar al Presidente de la Red para que ejecute todas las acciones y trámites ante cualquier entidad pública o privada, necesarios para el comienzo de las actividades de la Red, en el cumplimiento de su misión.

Habiéndose tomado los acuerdos por la unanimidad de los presentes, y no habiendo más asuntos que tratar sobre el presente acto, se levanta la sesión a las 13 horas de este día, dándose fe de ello con la firma de la presente Acta de parte de todos los Rectores mencionados anteriormente.

Firman la presente Acta:

Pedro Pablo Rosso Rosso
Rector
Pontificia Universidad Católica de Chile

Sergio Lavanchy Merino
Rector
Universidad de Concepción

Alfonso Muga Naredo
Rector
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

José Rodríguez Pérez
Rector
Universidad Técnica Federico Santa María

Víctor Cubillos Godoy
Rector
Universidad Austral de Chile

Santiago, 30 de marzo 2009 – 12 hrs.